

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de ejemplares de especies en riesgo, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 04600 /16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CIUDAD DE MÉXICO, 13 MAY 2016

C. ARTEMIO RODRÍGUEZ ORNELAS
ERIPAC, S.A. DE C.V.

Me refiero a su escrito, medio por el cual solicita ampliación de la época hábil, toda vez que por motivos de clima adverso en la Península desde Tijuana hasta San Quintín no fue posible realizar el aprovechamiento extractivo de almeja pismo (*Tivela stultorum*) autorizado al amparo de mi NÚM.SGPA/DGVS/04284/15 de fecha 23 de abril del 2015 y realizado en el Predio Federal denominado "ERIPAC", con número de control ZF-DGVS-0156-BC. Es así que solicita prórroga de 180 días.

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, 80 fracción I y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 40, 42, 82, 83, 84, 87 y 89 de la Ley General de Vida Silvestre, 50, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, le informo a Usted que de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ésta Dirección General de Vida Silvestre autoriza la ampliación de época hábil durante el periodo comprendido del 14 de mayo al 14 de agosto de 2016, durante la cual podrá ejercer el remanente de dicha autorización que consiste en 12,538 docenas de almeja pismo (*Tivela stultorum*).

Finalmente, le comunico que este oficio tendrá que estar acompañado invariablemente de nuestro similar antes mencionado, a través del cual se autorizó el aprovechamiento extractivo de la especie referida.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV,
32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT
FIRMA EL PRESENTE, EN SUPLENCIA DEFINITIVA DEL
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.
LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE

M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.

c.c.p. C. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA-coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Joel González Moreno- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, PROFEPA- (vida_silvestre@profepa.gob.mx).
C. Alfonso Orel Blancafort Camarena.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California.- socorro.duenez@semarnat.gob.mx
C. Mauro Iván Reyna Medrano.- Departamento de Análisis para el Aprovechamiento en Vida Libre.- mrosac@semarnat.gob.mx, mercedes.villafranco@semarnat.gob.mx
Archivo: DGVS-01959/1604
Minutario
ALMEJA/autoriampliaepocahabil-156-BC

FCH/MIRM